



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

Ciudad de México a.

15 MAR 2018

Nº de Oficio B00.02.01.02.02.1803/2018

C. JOSE IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. **EXPEDIENTE SAGARPA 0544** INSURGENTES SUR NO. 1602, INT. 1902 COL. CRÉDITO CONSTRUCTOR, 03940 DEL. BENITO JUÁREZ, CD. DE MÉX. PRESENTE

En atención a su escrito recibido el 05 de diciembre del 2017, le informo que esta Dirección aprueba el proyecto de etiqueta por modificación de nuevas presentaciones, actualización del domicilio fiscal y adición en etiquetas de plantas elaboradoras, actualización de los textos en dosis y vía de administración, así mismo el retiro de la leyenda de uso y especies del producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO GOLDEN EGG PELECHA

AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-806

FECHA DE EXPIRACIÓN 15 MAR 2023

FORMA FÍSICA PELLET

ENVASE SACOS DE PAPEL Y SACOS BOPP

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con domicilios en:

- Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, C.P. 38000, Guanajuato.
- Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, C.P. 80080, Culiacán, Sinaloa.
- Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, C.P. 67110, Guadalupe, Nuevo León.
- Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, C.P. 90796, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala.
- Tablaje 1638, C.P.97390, Umán, Yucatán.
- Panteón 200-1 Atotonilquillo, C.P. 45390, Chapala, Jalisco.
- Carretera Los Reyes-Texcoco Km. 16.3, Colonia San Bernardino, C.P. 56230, Texcoco, Estado de México.

La emisión del presente documento dejara sin efecto el oficio B00.02.08.02.02.3505/2016, y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 18 de agosto del 2016.

A partir de la recepción del presente oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría, en el material de empaque en todos los lotes del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 5 fracción XXII, 17 fracciones I y IV, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 16 fracción V y IX del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo del 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente. SAGARPA

> SAGADON CENASIEA DIRECCIÓN GERERAL DE SALUD ANIMALA TENTAMENTE OKIDOS ME L

Dirección genzial de salud animal LA DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA

ÉVZ OFELIA FLØRES HERNÁNDEZ DIRECCION DE AERVICIOS VAREZ.- DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. PAR SECURITA AGION PECUARIA

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADI 3GM/GCG*ochi

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y

CERTIFICACIÓN PECUARIA Adolfo Ruiz Cortines, No. 5010,

Piso 5, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530. Tel. +52 (55) 59051000, ext. 53222 y 51597, empresaproducto.dgsa@senasica.gob.mx

F-8082



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, **ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS**



CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25. 30, 40, 42 kg

GOLDEN EGG PELECHA Alimento balanceado para gallinas de segundo ciclo **AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-806**

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA	16.0%	MIN.
GRASA CRUDA	3.5%	MIN.
FIBRA CRUDA	3.5%	MAX.
HUMEDAD	12.0%	MAX.
CENIZAS	15.5%	MAX.
E.L.N.	49.5%	

INGREDIENTES:

Maíz o sorgo molido o trigo, harina de trigo, pastas y subproductos de oleaginosas, subproductos de cereales, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, sal común (cloruro de sodio), vitaminas: A, D, E, K, B1, B2, B6, B12, niacina, ácido pantoténico, ácido fólico, biotina, colina, minerales orgánicos (hierro, cobre, magnesio, manganeso, zinc, cobalto), extractos de sustancias aromáticas de Zingiberaceae (curcumina), extractos vegetales de Asteraceae sepiolita (PERFEGG®).

INDICACIONES:

Alimento balanceado, diseñado, formulado y elaborado para satisfacer las necesidades de la gallina de postura de segundo ciclo o al final del primero, adicionado con extractos de sustancias aromáticas de Zingiberaceae (curcumina), extractos vegetales de Asteraceae sepiolita (Perfegg®) que funciona como coadyuvante en la función hepática y metabolismo de los lípidos en aves de postura.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Oral. A libre acceso. Para gallinas de postura de segundo ciclo

No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes. Evite el acceso a sus bodegas a personas extrañas y toda clase de animales. Dé salida al alimento que tenga más tiempo en sus bodegas para evitar su envejecimiento. No dar este alimento en aves menores de 10 semanas ya que no contiene coccidiostato y el nivel de calcio es muy alto.

CONSULTE AL MÉDICO VETERINARIO

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:



HECHO EN MÉXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juarez. C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000 Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080 Calle Nueva a San Rafael y Via Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110 Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796 Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390 Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230